



POSADAS, 22 DIC 2017

VISTO: el Expediente N° CUDAP: EXP-S01:0004549/2017 - Cátedra Libre "Soberanía Alimentaria y Agroecología", y;

CONSIDERANDO:

QUE, entre los múltiples debates sobre el concepto de soberanía alimentaria, cabe destacar lo acordado por organizaciones de agricultores, campesinos e indígenas, como el "derecho de los pueblos a definir sus propias políticas y estrategias sustentables de producción, distribución y consumo de alimentos que garanticen el derecho a la alimentación para toda la población, con base en la pequeña y mediana producción, respetando la diversidad de pautas culturales" (Foro Mundial sobre Soberanía Alimentaria, La Habana, 2001).

QUE, las políticas de desarrollo rural orientadas a lograr la soberanía alimentaria, valoran la necesidad de fortalecer la producción de alimentos por parte de productores agropecuarios, con prácticas agroecológicas, para abastecer mercados próximos, como alternativas a las actuales desigualdades e inequidades de los mercados.

QUE, recién en este siglo XXI comenzaron a darse con mas fuerza los debates sobre soberanía alimentaria, los derechos de los pueblos a formar parte activa de los sistemas de producción, comercialización y consumo de los alimentos y a decidir sobre los políticas que aseguren alimentos de calidad, adecuados, accesibles, nutritivos y culturalmente apropiados.

QUE, aunque en los discursos públicos tanto nacionales como provinciales se admite la importancia de vincular la soberanía alimentaria con la agricultura familiar, aún quedan pendientes la formulación de políticas para su implementación efectiva.

QUE, como afirma uno de los impulsores de la Cátedra Libre en la Facultad de Agronomía de la Universidad de Buenos Aires (FAUBA): "La soberanía alimentaria enfatiza la importancia de la producción local y sustentable, el respeto por los derechos humanos, precios justos para los alimentos y la agricultura, comercio justo entre países y la salvaguarda de nuestros bienes comunes, patrimonio de toda la sociedad, contra la apropiación y privatización" (Carballo, 2014).

QUE, estos debates se explicitaron en el proceso de formulación de las leyes nacional y provincial de Agricultura Familiar, aprobadas en 2014 y 2015 respectivamente, con una activa participación de las organizaciones agrarias, reflejando el convencimiento que la agricultura familiar, campesina e indígena contribuye "...a la seguridad y soberanía alimentaria del pueblo, por practicar y promover sistemas de vida y de producción que preservan la biodiversidad y procesos sostenibles de transformación productiva" (Ley 27.118 Ley de Reparación Histórica de la Agricultura Familiar para la construcción de una nueva ruralidad en la Argentina, Artículo 1°).

QUE, las organizaciones representativas de los agricultores exigen políticas públicas de fomento de la actividad agropecuaria, que promuevan "...las condiciones para el desarrollo rural integral y sustentable, a fin de generar empleo y garantizar el bienestar y su participación e incorporación en el desarrollo nacional..." (Artículo 10).

QUE, está pendiente la efectivización de asignaciones presupuestarias urgentes e indispensables para asegurar el cumplimiento de estas leyes, así como la modificación de otras normas y procedimientos administrativos que hagan viable su implementación, como es el caso de...// las compras estatales a las cooperativas y organizaciones de agricultores. "Para ello será fundamental definir los canales de información a través de los cuales los productores puedan acceder a los beneficios, así como también encontrar las herramientas suficientes para garantizar, entre otros aspectos centrales, la escala y la calidad necesaria, adecuando además las

///...



MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y DEPORTES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE MISIONES
CONSEJO SUPERIOR
CAMPUS UNIVERSITARIO, RUTA NACIONAL N° 12 KM. 7 ½
ESTAFETA MIGUEL LANÚS - 3304 - POSADAS - MISIONES

...// estructuras administrativas de contrataciones (tiempos y modalidades de pagos, entre otros) para beneficio de los agricultores familiares" (INTA, 2015b: 71).

QUE, la Cámara de Representantes de la Provincia de Misiones aprobó en 2015 la Ley Provincial de Agricultura Familiar (Ley VIII - N° 69), que reconoce a la agricultura familiar en toda su diversidad, como "...sujeto prioritario de las políticas y acciones que se ejecuten desde las diferentes áreas del gobierno provincial" (Ley de Agricultura Familiar, Artículo 1).

QUE, la institucionalización de la problemática de la soberanía alimentaria y de la agroecología requiere del protagonismo de miles de productores agropecuarios, con una fuerte participación de organizaciones como las asociaciones de agricultores y las cooperativas agrícolas, pero también de los aportes que pueda hacer nuestra universidad respecto a la implementación de políticas y del efectivo cumplimiento de las leyes, que permitan mayor inclusión y sustentabilidad.

QUE, la Comisión de Enseñanza del Consejo Superior, se expidió sobre el asunto mediante Despacho N° 073/17, sugiriendo: "*Su aprobación*".

QUE, el tema fue tratado y aprobado por unanimidad de los Consejeros presentes, en la 7ª Sesión Ordinaria/17 del Consejo Superior, realizada el día Miércoles 20 de Diciembre de 2017.

Por ello:

**EL CONSEJO SUPERIOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE MISIONES
RESUELVE:**

ARTICULO 1º.- CREAR la Cátedra Libre de "Soberanía Alimentaria y Agroecología", la que funcionará de acuerdo con las pautas establecidas en el Anexo que forma parte de la presente Resolución.

ARTICULO 2º.- REGISTRAR, Comunicar, Notificar y Cumplido. ARCHIVAR.-

RESOLUCIÓN CS N° 128-17

haa


Mgter. Mariano Eugenio ANTÓN
Docente
a/c Secretaría del Consejo Superior
Universidad Nacional de Misiones


Dr. Javier GORTARI
Presidente Consejo Superior
Universidad Nacional de Misiones

CÁTEDRA LIBRE**SOBERANÍA ALIMENTARIA y AGROECOLOGÍA****Fundamentos:**

La universidad Nacional de Misiones (UNaM), como parte del conjunto de las Universidades Nacionales Públicas tiene el deber de desarrollar acciones sobre la base de fundamentos cuyo objetivo es el mejoramiento de las condiciones de vida de la comunidad.

Teniendo presente que la UNaM, en su estatuto como base promueve e *"Impulsa la integración e interrelación con instituciones afines, gubernamentales y no gubernamentales de la provincia y la región, nacionales e internacionales que compartan o coincidan con sus fines y objetivos. Admite en su seno la más amplia pluralidad ideológica, política y religiosa. Garantiza en sus claustros la libertad de expresión y petición en el marco de los principios democráticos y el respeto mutuo"*. Y prosigue que la UNaM, *"Desarrolla sus funciones y actividades en un marco de irrestricto respeto por el medio ambiente orientándolas hacia el óptimo desarrollo humano"*.

Y en su artículo 19 describe a la UNaM en relación a su acción social como una institución que *"es un instrumento de mejoramiento social al servicio de la provincia, la región, el país y de los ideales de la humanidad, por lo que estimula todas aquellas actividades que contribuyan a tal fin, al afianzamiento de las instituciones democráticas y a través de ello, a la afirmación del derecho y la justicia"*.

De esta manera la enseñanza, la investigación y la extensión como parte constitutiva de la universidad se asocian al compromiso y acción social de la UNaM en temáticas de relevancia para la comunidad en general. En tal sentido, la



acción social implica la realización de actividades que contribuyan a la afirmación de los derechos de las personas y al ejercicio del compromiso social para el bienestar de la comunidad.

Antecedentes:

Los espacios de Cátedras Libres son una herramienta con las que cuenta la universidad para abordar las temáticas de mayor interés de la comunidad universitaria y la sociedad. Por lo cual estas funcionan de manera abierta a estudiantes, docentes, Nodocentes, graduados, trabajadores en general, organizaciones sociales y comunidad en general.

En el país funciona una Red de Cátedras Libres sobre Soberanía Alimentaria de distintas Universidades Públicas Nacionales, que en total son más de 17 cátedras que se encuentran funcionando.

En términos de Miryam K. de Gorban (2015: 6-7), *"Lograr la Seguridad Alimentaria y Nutricional de la población abrazando la Soberanía Alimentaria, garantiza el 'buen vivir', y solo así se advierte la vigencia y el respeto de los Derechos Humanos incluidos en nuestra Constitución; EL DERECHO A LA SALUD, A LA ALIMENTACION, AL AGUA SEGURA y A LA VIDA DIGNA"*.

A continuación se enuncian las Cátedras Libres vinculadas a la Soberanía Alimentaria que funcionan en universidades tanto públicas como privadas y que están nucleadas en una Red de Cátedras Libres:

Red de Cátedras Libres de Soberanía Alimentaria y Colectivos Afines

Cátedras Libres de Soberanía Alimentaria ya conformadas en el seno de Universidades Públicas Nacionales:



ANEXO RESOLUCIÓN CS Nº 128-17

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y DEPORTES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE MISIONES
CONSEJO SUPERIOR
CAMPUS UNIVERSITARIO, RUTA NACIONAL Nº 12 KM. 7 ½
ESTAFETA MIGUEL LANÚS - 3304 - POSADAS - MISIONES

1. Cátedra Libre de Soberanía Alimentaria (CALISA) – Facultades de Ciencias Naturales y Museo, Trabajo Social, Ciencias Agrarias y Forestales, Ciencias Exactas, Humanidades y Ciencias de la Educación, Periodismo y Comunicación Social de la Universidad Nacional de La Plata – UNLP.
2. Cátedra Libre de Soberanía Alimentaria (CALISA) – Facultad de Agronomía de la Universidad de Buenos Aires - UBA.
3. Cátedra Libre de Soberanía Alimentaria (CALISA) – Escuela de Nutrición de la Facultad de Medicina de la Universidad de Buenos Aires - UBA.
4. Cátedra Abierta de Soberanía Alimentaria – Universidad Nacional de Mar del Plata - UNMdP.
5. Cátedra Libre de Soberanía Alimentaria y Agroecología – Universidad Nacional de Luján - UNLu.
6. Cátedra Libre de Agricultura Familiar y Soberanía Alimentaria – Universidad Nacional de Lomas de Zamora - UNLZ.
7. Cátedra Libre de Soberanía Alimentaria (CALISA) – Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad Nacional del Comahue - UNComa.
8. Cátedra Libre de Agroecología y Soberanía Alimentaria (CLAYSA) – Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco - UNPSJB.
9. Cátedra Libre de Agroecología y Soberanía Alimentaria (CLAYSA) – Universidad Nacional de Córdoba - UNC.
10. Cátedra Libre de Soberanía Alimentaria (CALISA) – Facultad de Bromatología de la Universidad Nacional de Entre Ríos - UNER.
11. Cátedra Libre de Soberanía Alimentaria (CALISA) – Universidad Nacional de Jujuy - UNJu.

12. Cátedra Libre de Soberanía Alimentaria – CALISA – Universidad Nacional de Salta – UNSalta.
13. Cátedra Abierta de Soberanía Alimentaria (CASA) de la Facultad de Humanidades, Artes y Ciencias Sociales de la Universidad Autónoma de Entre Ríos (UADER), Paraná, Entre Ríos.
14. Cátedra Libre de Medio Ambiente, Sociedad y Soberanía Alimentaria de la Universidad Nacional Noroeste Buenos Aires, Pergamino, Provincia de Buenos Aires.
15. Cátedra Libre de Soberanía Alimentaria de la Universidad Nacional de Santiago del Estero (UNSE).
16. Cátedra Libre de Soberanía Alimentaria de la Universidad Nacional de Villa María (UNVM).
17. Cátedra Libre de Soberanía Alimentaria de la Escuela Agrotécnica Libertador General San Martín y de la Facultad de Ciencias Veterinarias de Casilda de la Universidad Nacional de Rosario (UNR).

Cátedras afines en el seno de Universidades Públicas Nacionales y vinculadas a la Red:

- 1- Seminario Interdisciplinario sobre el Hambre y el Derecho Humano a la Alimentación Adecuada – Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires - UBA.
- 2- Cátedra Libre de Estudios Agrarios "Horacio Giberti" – Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Buenos Aires - UBA.
- 3- Cátedra Abierta de Estudios Urbanos y Territoriales – Sede Trelew de la UNPSJB.



ANEXO RESOLUCIÓN CS Nº 128-17

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y DEPORTES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE MISIONES
CONSEJO SUPERIOR
CAMPUS UNIVERSITARIO, RUTA NACIONAL Nº 12 KM. 7 ½
ESTAFETA MIGUEL LANÚS - 3304 - POSADAS - MISIONES

- 4- Cátedra de Salud Socioambiental de la Universidad Nacional de Rosario.
- 5- Cátedra de Fauna Silvestre de la Universidad Nacional de Rosario.

Organizaciones sociales que están motorizando el inicio de cátedras libres de soberanía alimentaria en el seno de universidades públicas nacionales:

- 1- Colectivo Agroecológico Tape Piahju - Universidad Nacional del Noreste – UNNE - Provincia de Corrientes.
- 2- Huerta Estudiantil Agroecológica / Feria por la Alimentación Sana – Universidad Nacional de La Pampa – UNLPampa.
- 3- Movimiento Universitario por la Agroecología (MUA), Universidad Nacional de Rosario.
- 4- Colectivo Agroecológico de Mendoza, Asamblea Popular por la Soberanía Alimentaria. Grupo Pro Cátedra Libre de Soberanía Alimentaria de la Universidad Nacional de Cuyo.
- 5- Seminario de Economía Social, Soberanía Alimentaria y Desarrollo, Facultad de Ciencias de la Alimentación, Universidad Nacional de Entre Ríos y Piri Hue, Concordia, Entre Ríos.
- 6- Espacio de Trabajo por la Soberanía Alimentaria - ETSA – Universidad Nacional del Sur – UNS.

Cátedras libres de agroecología y soberanía alimentaria en universidades privadas



MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y DEPORTES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE MISIONES
CONSEJO SUPERIOR
CAMPUS UNIVERSITARIO, RUTA NACIONAL Nº 12 KM. 7 ½
ESTAFETA MIGUEL LANÚS - 3304 - POSADAS - MISIONES

1- Cátedra Abierta de Nutrición, Salud y Soberanía Alimentaria de la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad Católica de Santiago del Estero (UCSE).

Organizaciones sociales que desarrollan cátedras y que son parte de la Red:

- 1- Cátedra Abierta Ambiente y Sociedad – Instituto Superior de Formación Docente N°16 de la Dirección General de Cultura y Educación de la Provincia de Buenos Aires / Ecos de Saladillo – Provincia de Bs. As.
- 2- Cátedra Libre de Soberanía Alimentaria de 9 de Julio, Provincia de Buenos Aires.
- 3- Universidad Campesina de Santiago del Estero (UNICAM), Ojo de Agua, Santiago del Estero del Movimiento Campesino de Santiago del Estero (MOCASE Vía Campesina).
- 4- Poriajhú, Movimiento Campesino de Liberación, Sáenz Peña, Chaco.
- 5- Proyecto Comunitario Agroecológico "Pueblo Mampa", Villa María, Cba.
- 6- Fundación Pro-Eco San Miguel - Salsipuedes, Cba.

TOTAL DE ESPACIOS VINCULADOS A LA RED AL 30/08/17: TREINTA Y CUATRO (34)

¿Por qué una cátedra libre de Soberanía Alimentaria y agroecológica?

En tiempos en los que el capital financiero global busca por todos los medios maximizar ganancias sin importar los costos ambientales. En tiempos en los que el

extractivismo hace estragos de nuestros recursos naturales. En momentos en que las grandes corporaciones definen a los alimentos como "commodities" que se fijan sus precios por las leyes del mercado, según oferta y demanda. En estos momentos es necesario profundizar las acciones vinculadas a la soberanía alimentaria y la universidad es una institución que puede aportar a esta construcción colectiva del sentido humano de los alimentos.

En el ámbito de la universidad son varios los equipos de trabajo que vienen abordando la temática desde trabajos de investigación, extensión, docencia, posgrados, entre otros. Así como también actores sociales tanto públicos como privados llevan adelante acciones vinculados a la soberanía alimentaria.

Cabe señalar que se entiende por soberanía alimentaria como *"el derecho de los países y los pueblos a definir sus propias políticas y estrategias sustentables, agrícolas, pesqueras y alimentarias, de producción, distribución, comercialización y consumo de forma que sean ecológica, social, económica y culturalmente apropiada para ellos"* (Miryam K. de Gorban: 2015: 15).

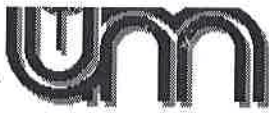
La universidad como institución estratégica en la producción de conocimiento, circulación de información, formación de recursos humanos y tecnología debe aportar a los procesos de transformación social incorporando las demandas de la sociedad, en este caso las vinculadas a las cuestiones de soberanía alimentaria.

Organización

- La cátedra de Soberanía Alimentaria y agroecología se define como un espacio de participación democrática destinado al estudio, la reflexión y el debate sobre las incumbencias de la soberanía alimentaria y agroecológica para el país y la región Latinoamericana.
- La misma funcionará en el ámbito de la Secretaría General de Extensión planificando y coordinando sus actividades con las dependencias de las unidades académicas y del rectorado, en función del tipo de actividades que se realice.

- En el ámbito de esta cátedra se desarrollarán cursos, seminarios, talleres, y foros, así como otras actividades colectivas orientadas al estudio, la reflexión y el debate sobre Soberanía Alimentaria y Agroecología.
- La cátedra Libre es una modalidad universitaria abierta, destinada al tratamiento crítico de temas sociales pertinentes y significativos, puede desarrollar actividades a propuesta de organizaciones u organismos no gubernamentales o gubernamentales, así como de integrantes de la comunidad universitaria. Puede incluir en su equipo a personas que no pertenecen a la planta docente de la UNaM pero que poseen suficiente idoneidad y conocimiento de la temática a desarrollar, no obstante, en todos los casos deberá incluir al menos un Profesor que actuará como responsable institucional.
- Podrán acceder a la Cátedra Libre, en carácter de participantes, todos los miembros de la comunidad sin restricciones de formación previa.
- Las propuestas de actividades a desarrollar en el marco de esta Cátedra Libre se podrán presentar durante todo el año lectivo ante la Secretaria General de Extensión de la UNaM, la que será considerada conjuntamente con las áreas correspondientes.
- Las actividades podrán desarrollarse de manera presencial, a distancia o mixta, acorde a las condiciones y posibilidades de los participantes.
- Las acreditaciones se realizan por la Secretaria General Académica o por la Secretaria General de Extensión, según corresponda otorgándose tres tipos de acreditaciones, acorde a la situación institucional de los disertantes y participantes:

Miembros de la comunidad: sin requisitos de estudios previos. Podrán ser Asistentes o Disertantes. En ambos casos recibirán un certificado que acredite la condición de su participación.



MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y DEPORTES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE MISIONES
CONSEJO SUPERIOR
CAMPUS UNIVERSITARIO, RUTA NACIONAL Nº 12 KM. 7 ½
ESTAFETA MIGUEL LANÚS - 3304 - POSADAS - MISIONES

Alumnos de la UNaM: los alumnos de la UNaM podrán acreditar el cursado de esta Cátedra Libre en los planes de estudios que contemplen la inclusión de asignaturas optativas, de acuerdo con la normativa específica de cada Unidad Académica. También podrán participar por motivación propia, en cuyo caso recibirán el certificado que acredite la condición de su participación.

Alumnos de otras instituciones educativas: los alumnos de otras instituciones educativas que participen de la Cátedra Libre recibirán un certificado de participación, las evaluaciones y acreditaciones serán efectuadas por la institución de acuerdo a su propia normativa.

Docentes de la UNaM: recibirán un certificado que acredite su grado de participación (Coordinador, Disertantes, invitado u otra categoría prevista según la modalidad de desarrollo). Dichas certificaciones aportarán a la Carrera Docente y estarán sujetas a las evaluaciones correspondientes según el marco normativo que la regula.